



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: SOLICITA NUEVA CONVOCATORIA PARA LOS PROCESOS DE RATIFICACIÓN, CAMBIO DE CLASE, PROMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DOCENTE

OFICIO N° 248-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 01 de junio de 2018

Expediente n° 03270-SG-2018, 01155 y 02452-FCA-2018

Que, mediante Oficio No. 00713-D-FCA-2018 del 27.04.2018 (**fs.06**), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, ante la solicitud de un nuevo proceso de "evaluación para promoción docente de la FCA de la UNMSM", hace de conocimiento que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 17.04.2018, se acordó: Solicitar al Consejo Universitario nueva convocatoria para proceso de ratificación, cambio de clase, promoción docente y nombramiento docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Considerando que el Proceso de Promoción Docente es un concurso público de oposición y mérito, y que mediante resolución rectoral se aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente y el cronograma respectivo en conjunto para todas las facultades.

Que, se debe tener presente para la próxima convocatoria para el proceso de promoción docente las plazas vacantes disponibles con que cuenta la Facultad de Ciencias Administrativas al haber incurrido en vicio de nulidad el proceso de promoción realizado.

Por lo que esta Comisión en sesión del 14.05.2018, con el quórum de ley, **acordó:**

Se tenga presente el conocimiento que hace la Facultad de Ciencias Administrativas con respecto a las plazas vacantes del proceso de promoción docente 2017, al declararse nulo el proceso de promoción docente por vicios de nulidad para que se tomen en cuenta las plazas en un nuevo proceso de promoción a convocarse, remitiéndose lo actuado al rectorado para conocimiento.

2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RECTIFICAR EL ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 593/FCC-D/17 DE FECHA 16.10.2017, EN ATENCIÓN A LAS ADECUACIONES REALIZADAS EN EL CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I

OFICIO N° 262-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 12 de junio de 2018

Expediente n° 03821-FCC-2018

Que, mediante Oficio N° 0500/FCC-D/18 de 30.04.18 (Fs. 01), el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Decanato N° 262/FCC-D/18 de 30.04.18 (Fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 23 de abril del 2018, el cual resuelve: Rectificar el anexo N° 01 de la Resolución de Decanato N° 593/FCC-D/17 de fecha 16.10.2017, en atención a las adecuaciones realizadas en el CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, correspondientes al SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I, tal como se detalla en el Anexo N° 01 que se adjunta y que a fojas uno (01) forma parte de la presente resolución.

Que, con Oficio N° 01113-VRIP-DGEP-2017 de 17.05.18 (Fs.11), la Dirección General de Estudios de Posgrado, previa evaluación del presente tramite, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: **Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado**, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 262/FCC-D/18.

Que, mediante proveído s/n de fecha 22.05.18 (Fs.13), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, **supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad**, así



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

también de **coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo**, emite su opinión favorable, para la emisión de la respectiva resolución rectoral.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 262/FCC-D/18 de la Facultad de Ciencias Contables.

3. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA FORENSE DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS

OFICIO N° 280-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 12 de junio de 2018

Expediente n° 02331-FPSIC-2018

Que, mediante Oficio N° 1258-FPsic-D/2017 de 15.09.17 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución de Decanato N° 593-D-FPSIC-2017 de 15.09.17 (**fs.02-03**), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14 de setiembre del 2017, resolviendo: Aprobar la Creación de la Maestría Profesional en Psicología con mención en Psicología Forense de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología y su respectivo Plan de Estudios que en fojas cuarenta (40), forma parte de la presente Resolución.

Que, con Oficio N° 01106-VRIP-DGEP-2018 de 17.05.18 (**fs.91**), la Dirección General de Estudios de Posgrado, previa evaluación y según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: **Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado** emitió opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 593-D-FPSIC-18.

Que, a través del proveído S/N de fecha 22.05.18 (**fs.97**), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, **supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad**, así también de **coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo**, emite opinión favorable para emitir la Resolución Rectoral.

Es preciso señalar, que la creación de nuevos programas deben cumplir todos los lineamientos establecidos en la **Ley Universitaria – Ley N° 30220, Estatuto Universitario, Reglamento General de Estudios de Posgrado y el Diseño Curricular de las carreras de la UNMSM.**

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 593-D-FPSIC-2017 de la Facultad de Psicología.

4. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: NOMBRAMIENTO DOCENTE 2014-I – MARCELO CARLOS DAMAS FLORES

OFICIO N° 281-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 09 de julio de 2018

Expediente n° 05031-SG-2017 y 04727-SG-2018.

Que, mediante escrito del 22.06.2017 (**fs.01**), don Marcelo Carlos Damas Flores, señala que reitera su pedido de incorporación a la plana docente en la categoría de Auxiliar, Clase TP 20 horas, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, solicitada mediante escrito el 18.04.2017 registro No. 03085-06-17.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Indica que mediante Resolución de Decanato No. 183-D-FIEE-2014, del 17.03.2014 (**fs.02**), ratificada mediante Resolución de Decanato No. 225-D-FIEE-2014, del 14.04.2014 (**fs.03**), se le declara ganador del Concurso Público 2014-I, en la plaza declarada desierta en el Concurso Público 2013, aprobada mediante Resolución Rectoral No. 04739-R-13 del 24.10.2013. Dicho proceso fue paralizado en el Consejo Universitario de la UNMSM por aplicación de la nueva Ley Universitaria N°. 30220.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 183-D-FIEE-2014, del 17.03.2014, la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, declara como ganador del Concurso Público para nombramiento Docente 2014-I, a don Marcelo Carlos Damas Flores, como Profesor Auxiliar TP 20 horas y Resolución de Decanato No. 225-D-FIEE-2014 del 14.04.2014, se ratifica la Resolución de Decanato No. 183-D-FIEE-2014, mediante acuerdo del Consejo de Facultad del 12.04.2014.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 00297-R-14 del 21.01.2014, se aprobó el cronograma del Concurso Público 2014, para nombramiento docente 2014-I, en plazas declaradas desiertas en el Concurso Público 2013, aprobado con Resolución Rectoral No. 04739-R-13 del 24.10.2013...

Que, en el cronograma aprobado se establecía que el día 14 de marzo del 2014 debía llevarse a cabo la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad y el 17.03.2014 debía expedirse la Resolución de Decanato y publicarse los resultados...

Que, conforme a la tercera Disposición complementaria del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 06922-R-02 expedida el 31.10.2002, señalaba "El proceso de concurso público para ingreso a la docencia se realiza según cronograma aprobado para cada convocatoria, con la posibilidad de ser modificado de acuerdo a las circunstancias mediante Resolución Rectoral".

Que, la Comisión Permanente de Personal Docente y Administrativo del Consejo Universitario, mediante Oficio No. 095-CPPDA-CU-UNMSM/14 del 11.04.2014, la Comisión Permanente de Personal Docente y Administrativo del Consejo Universitario, acuerdan Observar la Resolución de Decanato No. 183-D-FIEE-2013, que aprueba el ingreso a la docencia ordinaria 2014, de don Damas Flores Marcelo Carlos, en la categoría y clase de Auxiliar TP 20 horas, por carecer de aprobación del Consejo de Facultad y se declare desierta la cobertura de plaza para el Ingreso a la Docencia Ordinaria 2014 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que mediante Oficios No. 100 y 102-CPPDA-CU-UNMSM, del 14 y 25.04.2014, se informa que la Comisión emitió su informe y conforme al cronograma aprobado, habiendo la Comisión Permanente de Personal Docente y Administrativo del Consejo Universitario, emitido su informe en dentro del plazo y conforme al cronograma aprobado ha precluido el plazo para emitir nuevo informes.

Que, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Oficio No. 05960/DGA-OGRRHH/2017 del 22.12.2017 (**fs.87**), señala que los resultados del proceso de nombramiento docente 2014 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, no se ha emitido Resolución Rectoral alguna.

Que, la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe No. 0296-OGAL-R-2018 del 21.02.2018 (**fs.88-89**), señala que no existe Resolución Rectoral y tampoco acuerdo de Consejo Universitario que apruebe o desapruuebe los dictámenes de los Oficios Nros. 100, 95 y 102-CPPDA-CU-UNMSM/14 del 11, 14 y 25.04.14 y someta al Consejo Universitario y se solicite dictamen actualizado de la Comisión.

Que, considerando que en el proceso de nombramiento docente 2014, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, no se ha cumplido con las fechas del cronograma aprobado para dicho proceso, al emitirse la Resolución de Decanato No. 183-D-FIEE-2013, del 17.03.2014, que declara como ganador del Concurso Público para nombramiento Docente 2014-I, a don Marcelo Carlos Damas Flores, como Profesor Auxiliar TP 20 horas, sin contar con la aprobación del Consejo de Facultad, que debió ser convocado el lunes 14 de marzo del 2014, por consiguiente las actuaciones posteriores, como la emisión de la Resolución de Decanato No. 225-D-FIEE-2014 del 14.04.2014, que ratifica la Resolución de Decanato No. 183-D-FIEE-2014, mediante acuerdo del Consejo de Facultad del 12.04.2014, se emite sin tener en cuenta la tercera Disposición complementaria del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 06922-R-02 expedida el 31.10.2002, que señala "El proceso de concurso público para ingreso a la docencia se realiza según cronograma aprobado para cada convocatoria..."

Que, el Art. 10° del D. S. que aprueba el texto único ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: son vicios del acto de administrativo que causan su nulidad de pleno derecho, 1.- La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias.

Que, el proceso de nombramiento docente es un concurso público sujeto a un cronograma previamente aprobado y publicado, cuyas fechas corresponde a fases del proceso de estricto cumplimiento y estado a la recomendación por la Oficina General de Asesoría Legal.

Esta Comisión en sesión del 04.06.2018, contando con el quórum requerido por unanimidad **acordó recomendar:**

- ❖ 1.- En vía de regularización no ratificar la Resolución de Decanato No. 183-D-FIEE-2014, del 17.03.2014 y Resolución de Decanato No. 225-D-FIEE-2014, del 14.04.2014, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que declara ganador del Concurso Público 2014-I, a don Marcelo Carlos Damas Flores, como Profesor Auxiliar TP 20 horas, en la plaza declarada desierta en el Concurso Público 2013, por no haberse cumplido con el cronograma de la convocatoria aprobada conforme a la tercera Disposición complementaria del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, habiendo precluido el proceso y por las razones expuestas.

5. FACULTAD DE MEDICINA: REVALIDAR EL TÍTULO DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTENSIVA DE DON BENJAMIN JORDAN ARIAS, OPTADO POR EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE MADRID – ESPAÑA, POR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTENSIVA QUE OTORGA LA UNMSM.

OFICIO N° 298-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 05 de julio de 2018

Expediente n° 00554-FM-2017

Que, mediante Oficio N° 1436-FM/2018 de 17.05.18 (**fs.01**), la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 1269-D-FM-2018 de 17.05.18 (**fs.02**), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 10 de mayo del 2018, resolviendo: Revalidar el Título de la Especialidad en Medicina Intensiva de don BENJAMIN JORDAN ARIAS, identificado con DNI N° 42433325, optado por el Hospital Clínico San Carlos de Madrid – España, por el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTENSIVA que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 32/FM-OC-COPEGTIC/2018 de 23.04.18 (**fs.05**), se adjunta el acta de sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones de la Facultad de Medicina – sesión 16, el cual informa que habiendo culminado la evaluación sobre el trámite de Revalida de Título de la Especialidad de Medicina Intensiva de don BENJAMIN JORDAN ARIAS, por acuerdo unánime acuerda emitir opinión favorable.

Para tal efecto, adjuntan los siguientes documentos:

- Título oficial de Médico Especialista en Medicina Intensiva otorgado por el ministerio de Educación, Cultural y Deporte de España, el cual cuenta con la Apostilla de la Haya.
- Certificado de Estudios original, el cual cuenta con el Programa de Estudios del residentado, con la respecta Apostilla de la Haya.
- Certificado de legalidad del programa de formación de la especialidad, con la respectiva Apostilla de la Haya.
- Syllabus original, que contiene el sello del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdades de España, con la debida Apostilla de la Haya.
- Recibos de pago.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio N° 01234/VRIP-EPG/2018 de 04.06.18 (**fs.17**), la Dirección General de Estudios de Posgrado, en uso de sus atribuciones y funciones de supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1269-D-FM-2018.

Que, mediante proveído s/n de fecha 06.06.18 (**fs.19**), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, haciendo uso de sus atribuciones, entre otros, de **coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo**, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Que de acuerdo al Art. 69° del Reglamento General de Posgrado aprobado por R.R. N° 00301-R-09, la UNMSM, revalida y reconoce los estudios de posgrado realizados fuera del país, siempre que dichos estudios existan o tengan equivalencia en la UNMSM.

Es preciso señalar que los entes técnicos para la evaluación de la equivalencia de los cursos, son las mismas facultades a través de sus comités especiales sobre temas de revalidas.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1269-D-FM-2018 de la Facultad de Medicina.

6. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA REVÁLIDA DE TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA A DOÑA DIANA ZULEIMY LANDAEZ LEON, OBTENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES RÓMULO GALLEGOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA QUE OTORGA LA UNMSM

OFICIO N° 299-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 05 de julio de 2018

Expediente n° 02781-FM-2017

Que, mediante Oficio N° 0490-FM-D/2018 de 15.02.18 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 0388-D-FM-2018 de 15.02.18 (**fs.02**), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 15 de febrero de 2018, el cual resuelve: **Aprobar la Reválida de Título de Licenciada en Enfermería a doña DIANA ZULEIMY LANDAEZ, obtenido en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos de República Bolivariana de Venezuela, por el Título Profesional de Licenciada en Enfermería, que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.**

Que, a través del Oficio N° 06/FM-OC-COPEGTIC/2018 de 29.01.18 (**fs.03**), se adjunta el acta de sesión de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones de la Facultad de Medicina – Acta N° 12, previa evaluación del expediente, informan que se acordó emitir opinión favorable para la aprobación de la reválida de Título de Licenciada en Enfermería de doña DIANA ZULEIMY LANDAEZ LEÓN.

Para tal efecto, adjuntan los siguientes documentos:

- Título original de Licenciada en Enfermería, otorgado por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos – República Bolivariana de Venezuela, con la Apostilla de la Haya.
- Certificación de notas, con la respecta Apostilla de la Haya.
- Syllabus
- Copia del documento de identidad
- Recibos de pago.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con Oficio N° 216-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 21.05.18 (**fs.21**), se remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa, conforme lo establecido por el Art. 66° inc. b) del Estatuto Universitario, El Vicerrectorado Académico de Pregrado, es el órgano encargado, de: "Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y meta establecidas".

Que, mediante proveído s/n de fecha 06.06.18 (**fs.22**), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, informa que por cumplir con los requisitos que el proceso amerita, ese despacho emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Es preciso señalar que los entes técnicos para la evaluación de la equivalencia de los cursos, son las mismas facultades a través de sus comités especiales sobre temas de revalidas.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0388-D-FM-2018 de la Facultad de Medicina.

7. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – MANUEL JESÚS MARÍN BRAVO Y OTROS -

OFICIO N° 310-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 09 de julio de 2018

Expediente n° 01872-FCB-2015, 01203 y 01204-FCB-2016 y 00558-FCB-2018

Que, mediante Oficio No. 1560-D-FCB-2015 del 17.12.2015 (**fs.01**), la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 513-D-FCB-2015 del 17.12.2015 (**fs.02-03**), que aprueba el cambio de clase docente de don Manuel Jesús Marín Bravo y otros de Profesores a TP a Profesor Auxiliar a TC 40 horas, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 513-D-FCB-2015, del 17.12.2015, la Facultad de Ciencias Biológicas, aprueba los cambios de clase docente de don Manuel Jesús Marín Bravo, Olga Leonor Riofrío Vargas y Eliana Del Pilar Quispitupac Quispitupac, de Profesor Auxiliar TP 10 y 20 horas a Profesor Auxiliar a TC 40 horas, respectivamente, por reunir los requisitos exigidos.

Que, mediante Oficio S/N del 16.12.2015 (**fs.04**), la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite los resultados de evaluación aprobatoria de los citados docentes y emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante Oficio No.044 y 045-DAB-FCB-2015 del 11.12.2015 (**fs.20 y 10**), el Coordinador del Departamento Académico de Botánica, Oficio No. 089-DAZ-FCB-2015 del 11.12.2015 (**fs.31**), el Coordinador del Departamento Académico de Zoología, emiten opinión favorable, por la procedencia de los cambios de clase solicitado por Olga Leonor Riofrío Vargas, Manuel Marín Bravo, y Eliana del Pilar Quispitupac Quispitupac, de Profesor Auxiliar TP 10 y 20 horas a Profesor Auxiliar a TC 40 horas.

Que, el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, mediante Oficio No. 790-ICBAR-FCB-2015 del 09.12.2015 (**fs.12**), No. 134 y No. 135-ICBAR-FCB-2018 del 09.05.2018 (**fs.103-104**), el Director del Instituto de Investigación Ciencias Biológicas, emite opinión favorable, por la procedencia de los cambios del cambio de clase solicitado, por Manuel Marín Bravo, Olga Leonor Riofrío Vargas y Eliana Quispitupac Quispitupac.

Que, en Consejo de Facultad, de Ciencias Biológicas en sesión extraordinaria del 17.12.2015, se aprueba por unanimidad los cambios de clase solicitado.

Que, la Oficina General de Planificación mediante Oficio No. 01592-OGPL-2018, del 18.06.2018 (**fs.114**), opina favorablemente por la continuación del trámite, por contarse con las plazas disponibles presupuestada.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante Oficio No. 03019/DGA-OGRRHH/2018, del 14.06.2018 (**fs.112**), informa que la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales ha indicado que las plazas si se encuentra presupuestadas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas, y opina por la continuación del trámite.

Que, mediante Oficio No. 111-VRAP-2018 del 08.02.2018 (**fs.91**), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite su visto bueno por la procedencia de los cambios de clase solicitados.

Considerando que los cambios de clase docente, solicitados por don Manuel Jesús Marín Bravo, Olga Leonor Riofrío Vargas y Eliana Del Pilar Quispitupac Quispitupac, de Profesor Auxiliar TP 10 y 20 horas a Profesor Auxiliar a TC 40 horas, cuenta con acuerdo del Consejo de Facultad, Informe favorable de la Oficina General de Planificación, de la OGRRHH, Visto Bueno del Vicerrectorado Académico.

Que, el Artículo 144° del Estatuto de la UNMSM, señala que “En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores deben ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase en base al reglamento respectivo”.

Que, el art. 3 del Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM, aprobado por RR No. 02389-R-06, establece como condición la existencia de disponibilidad presupuestal.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria Ley No. 30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 05.07.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

- ❖ Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 519-D-FCB-2015, del 17.12.2015, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba los cambios de clase docente de don Manuel Jesús Marín Bravo, Olga Leonor Riofrío Vargas y Eliana Del Pilar Quispitupac Quispitupac, de Profesor Auxiliar TP 10 y 20 horas a Profesor Auxiliar a TC 40 horas, respectivamente, por reunir los requisitos exigidos, y que registrará a partir de la Resolución Rectoral que la apruebe.

8. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: RECTIFICAR LOS ANEXOS 36-39 DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 00438-D-FISI-2017 CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

OFICIO N° 331-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 13 de julio de 2018

Expediente n° 01092-FISI-2018

Que, mediante Oficio N° 00182-D-FISI-2018 de 01.03.18 (**fs.01**), el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución de Decanato N° 00065-D-FISI-2018 de 16.02.18 (**fs.02**), con **cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad** resuelve: Rectificar los anexos 36-39 de la Resolución de Decanato N° 00438-D-FISI-2017 del 10.11.2017 (**fs.44-45**), correspondiente al Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas por las consideraciones expuestas, quedando vigente todo lo demás que contiene.

Que, con proveído s/n de fecha 09.03.18 (**fs.30**), la Oficina de Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, **Supervisión las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el presente Estatuto**, así también de **coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo. En consideraciones por las razones y fundamentos académicos expuestos**, emite su opinión favorable por la continuación del trámite y emisión de la resolución rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, a través de Oficio N° 158-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 23.04.18 (**fs.33**), se devolvió el expediente de referencia a la Facultad de origen a fin de que se adjunte la documentación correspondiente mediante el cual se cumplió con dar cuenta al Consejo de Facultad, lo resuelto por la Resolución de Decanato N° 00065-D-FISI-2018.

Que, mediante Oficio N° 00505-D-FISI-2018 de 26.06.18 (**fs.36**), el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, adjunta el Oficio N° 00497-FISI-VDA-2018 del 20.06.2018 (**fs.40**), y la fotocopia del Acta de Consejo de Facultad N° 20, sesión ordinaria Nro. 16, del 03.05.18 (**fs.41-43**), a través del cual se cumple con dar cuenta al Consejo de Facultad, lo resuelto por la Resolución de Decanato N° 00065-D-FISI-2018.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° Resolución de Decanato N° 00065-D-FISI-2018 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.